



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, agosto veinte (20) de dos mil veintiuno (2021)

REF: EJECUTIVO de CLAUDIA LILIANA VARGAS MORA 26593987 contra GLEIMAR FERNANDO ESPINOSA CERQUERA 1075284879. Radicación 41001-41-80-004-2020-00438-00.

En tención a las peticiones de la ejecutante, se informa que en el día de hoy le fueron remitidos los correos que certifican el envío de oficios y requerimiento surtido en el proceso.

De otro lado, no procede la fijación de agencias en derecho ni la liquidación de costas en este asunto, en la medida que lo pretendido no se aviene con lo establecido por el Artículo 366 del Código General del Proceso en su parte inicial.

NOTIFIQUESE

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Jueza

BAM.-